

PARANÁ, 28 FEB 2024

VISTO:

El expediente N° S01:0005569/2017 UADER_RECTORADO, referido a la Rendición Económica y Cierre Administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Educación en Cárceles"; Directora Lic. GODOY, Dana Elina, DNI N° 35.028.949, 15° Convocatoria anual 2017 "Compromiso Social Universitario", y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RESOL-2017-5137-APN.SECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación aprueba los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la 15° Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario anual 2017.-

Que por la citada norma la SPU asignan y transfieren a nuestra Universidad la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$322.815), para financiar Proyectos de Voluntariado Universitario aprobados en la 15° Convocatoria anual 2017 de la SPU "Compromiso Social Universitario", los cuales fueron incorporados al presupuesto UADER 2018 por Resolución N° 212-18 UADER, conforme la Ordenanza "CS" N° 019 UADER.-

Que de los fondos incorporados mediante Resolución N° 212-18 UADER, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$35.200) corresponde al proyecto de la Facultad de Ciencias y Tecnología UADER, denominado: "Educación en Cárceles", directora la Lic. GODOY, Dana, DNI N° 35.028.949, debiéndose cumplimentar con lo dispuesto mediante Resolución "CS" N° 062/15 UADER, Ordenanza "CS" N° 42 UADER y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

Que obra nota de presentación del Informe final, remitiendo por parte de la Directora a cargo del Proyecto, notificando la entrega de la rendición de cuentas con los comprobantes respectivos y planillas.-

Que a fs. 141 la Auditoría Interna UADER informa que se ha realizado la auditoría correspondiente, en donde consta la Rendición Final por la suma de PESOS

RESOLUCIÓN “CS” N° 040-24

TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 38/100 (\$33.813,38) sobre un total recibido de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$35.200), habiéndose realizado la devolución de fondos por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$1.386), de acuerdo a la normativa vigente -

Que a fs. 148 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las presentes actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de febrero de 2024, recomienda el Cierre Administrativo del Proyecto.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

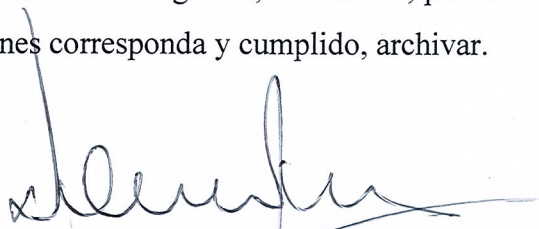
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Final del Proyecto de Voluntariado Universitario de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER denominado: “Educación en Cárceles”, dirigido por la Lic. GODOY, Dana, DNI N° 35.028.949,

correspondiente a la 15° Convocatoria anual 2017 "Compromiso Social Universitario" SPU, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$35.200), en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos